



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Nota de entrada FCNyCS N° 5416/18 (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición FCNyCS N° 017 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, la Bioq. Noelia Nickels, tutora de los pasantes estudiantes de la carrera de Bioquímica y Tecnicatura Universitaria en Química (TUQ), durante el año en curso, solicita el reconocimiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS - UNPSJB) a colaboradores activos en la rotación de pasantes que se desempeñan en el laboratorio del Hospital Regional "Dr. Sanguinetti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta destaca el aporte de personal técnico y profesionales del Hospital Regional como formadores activos de los estudiantes que realizan sus prácticas en el marco del sistema de pasantías establecido.

Que el reconocimiento solicitado no creará ningún otro vínculo para la FCNyCS, más que el existente con los estudiantes de Bioquímica y la estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Química que desarrollan su *pasantía* en el marco del Convenio establecido con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Que la tarea de los colaboradores facilita la integración de los estudiantes y favorece la convivencia, fomentando el respeto y reconocimiento mutuo entre los miembros del equipo de trabajo.

Que la propuesta se enmarca dentro de las políticas de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de las autoridades de la Facultad.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Dar por avaladas las tareas de formación desarrolladas por técnicos y profesionales del laboratorio del Hospital Regional "Dr. Sanguinetti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la rotación de pasantes, estudiantes de las carreras: Bioquímica y Tecnicatura Universitaria en Química (TUQ), que realizaron sus prácticas durante el presente ciclo lectivo en el marco del convenio específico establecido con el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut y, los acuerdos particulares, referendados oportunamente por las autoridades de ambas instituciones y los estudiantes *pasantes* designados.

Art. 2º) Extender certificados a través de la Secretaría de Extensión, que den cuenta de la participación de técnicos y profesionales del laboratorio del Hospital Regional "Dr. Sanguinetti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la actividad indicada en el Art. 1º de la presente

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplida, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNyCS N°1179/18

Mag. EUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

M.C. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.